MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Contrato N°10/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014
"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la ciudad de Iruña, República del Paraguay a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Iruña**, representada en este acto por el Intendente Municipal **Justo Cesar Gamarra Suarez**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.375.997** y la Señorita **Cleidi T. Wochner** en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº **3.340.474** denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **3 Fronteras S.A S.A. con RUC 80058558-5** , domiciliada en en el Km 14 de Mayo casi Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Sandro Wilkon Batistti**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.988.414**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2.014 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

FRONTERAS
Cargando Calidad y Cantidad para vos
RUC: 80058558-5

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • INTENDENCIA •

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*1*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*38.000.000.-*
2.014	*2*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*4.500.000.-*
2.014	*3*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*10*	*16.500.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 281.511.-** La presente Licitación es Plurianual y espara el ejercicio**2014 y 2015**.*La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.015.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2014 Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2014-2015, convocado por la ***Municipalidad de Iruña.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 479/2014

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
	Lote 1 Provisión de Combustibles						
1	Nafta Súper	Petropar	Py	800	1.000	7.475	7.475.000
2	Diesel	Petropar	Py	30.000	40.000	5.270	210.800.000
	Total Lote 1						218.275.000
	Lote 2 Provisión de Lubricantes						
1	Aceite 2 T	Ipiranga	Brasil	3	6	25.000	150.000
2	Aceite ATF Dirección	Ipiranga	Brasil	2	4	28.000	112.000
	Total Lote 2						262.000
Total General							**218.537.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta **el 30 de setiembre del 2.015.-**

FRONTERAS
Cargando Calidad y Cantidad para vos
RUC: 80058558-5

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Iruña.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Luz Claribel Sánchez Alfonzo.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día Veinte del mes de Noviembre del año 2.014.-

FRONTERAS
Cargando Calidad y Confiabilidad para vos
RUC: 80058558-5

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Sandro Wilkon Barisri.
Distribuidora Fronteras S.A.
RUC 80058558-5.

FRONTERAS
Largueza Calidad y Cantidad para vos
RUC: 80058558-5

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE IRUNA
INTENDENCIA

Cleide T. Wochner
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE IRUNA
SECRETARIA GENERAL